

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos, TCNEL. JEAN CARLOS COLOMBO CAÑAS, C.I. N° V- 15.080.358, MY. MIGUEL ÁNGEL OBISPO VILORIA, C.I. N° V- 14.354.101, CAP. JOSÉ GREGORIO GUERRERO TOVAR, C.I. N° V- 17.855.642, CAP. INDIRA ALEJANDRA SUÁREZ HERNÁNDEZ, C.I. N° V- 13.949.520, CAP. ELVIS JOSÉ BARAZARTE DELGADO, C.I. N° V- 20.317.981, 1TTE. JONASBEL GLADYSMAR ARAUJO PÉREZ, C.I. N° V- 20.336.252, 1TTE. JOHAN SEVERINO BELLORÍN VILLALBA, C.I. N° V- 22.823.008, 1TTE. LUZ YOVANA GARCÍA FERMÍN, C.I. N° V- 20.701.471, 1TTE. ROGER ALFONSO RONDÓN MIJARES, C.I. N° V- 20.693.626, 1TTE. JOSÉ ALFREDOSILVA TIRADO, C.I. N° V-047955, 1TTE. NELSON ENRIQUE GAVIDIA FLORES, C.I. N° V- 18.940.568, 1TTE. GIAN FRANCO LÓPEZ ALVIAREZ, C.I. N° V- 25.020.333, 1TTE. ANA CARELIZ BELLO ACUÑA, C.I. N° V- 18.661.674, 1TTE. CARLOS EDUARDO MAICABARE MAICABARE, C.I. N° V-16.075.805, TTE. KATERINT MARÍA SOSA HERNÁNDEZ, C.I. N° V- 17.559.022, TTE. CARLOS JAVIER AULAR RIVAS, C.I. N° V- 25.531.930, TTE. JHORMAN NEPTALY BARRIOS GONZÁLEZ, C.I. N° V- 26.191.080 y TTE. LUIS FELIPE GONZÁLEZ INOJOSA, C.I. N° V- 23.651.829 se les informa que en virtud del Consejo de Investigación al que fueron sometidos, el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Defensa del Poder Popular para la Defensa **ORDENÓ: SEPARARLOS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA POR MEDIDA DISCIPLINARIA**, según Resoluciones Ministeriales N° 047700, 047667, 047701, 047702, 047664, 047703, 047695, 047696, 047697, 047955, 047663, 047668, 047666, 047665, 047704, 047956, 047698 y 047954 DE FECHAS 21SEP22 y 03OCT22, respectivamente. Notificación que hago a ustedes para su conocimiento y demás fines legales consiguientes, y en consecuencia, de considerar que la presente decisión lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrán interponer contra la misma, el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordada relación con el artículo 182 de la Ley de Disciplina Militar, ante el Ministro del Poder Popular para la Defensa, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente publicación.

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2022



FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO